



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

ACTA 4.- INCORPORACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN RESPECTO AL ESCALAFÓN A SERIE ESCRIBANO GRADO 16. En la ciudad de Montevideo, el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidas en el local sede de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, sito en Cerrito 220, siendo la hora once, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resolución N.º 55/2024 de fecha siete de marzo de 2024, integrado por las titulares: Dra. Sandra Grumberg, la Cra. Adriana Cordano y la Esc. Nibia Torres para intervenir en el proceso de Concurso del Escalafón "A" Profesional de esta Unidad Ejecutora. Asimismo comparece como veedor de COFE el funcionario Sr. Pablo Zavadszky.

En este acto, analizadas las bases del Concurso, se considera oportuno adjuntar una Tabla de Valoración diferente para el Escalafón A Serie Escribano Grado 16,

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.-

TABLA DE VALORACIÓN

Etapa

Subetapa

OPOSICIÓN	Total	Prueba de Oposición	0	60
ANTECEDENTES Y MÉRITOS				60
ANTECEDENTES	Total			10
	Experiencia	Experiencia profesional probada en la Administración Pública en tareas vinculadas al cargo	0	2
		Experiencia profesional probada en la Administración Pública en tareas de supervisión vinculadas al cargo	0	4
	Evaluación	Evaluación del Desempeño del último año	0	2
	Antigüedad	Antigüedad en el Inciso	0	2
MÉRITOS	Total			15
	Formación		No se valora - Requisito Excl	
		Título Universitario	0	2
		Posgrados, maestrías o doctorados vinculados a la profesión	0	3
		Posgrados, maestrías o doctorados vinculados a las tareas del cargo, función o materia		
		Cursos o capacitaciones de especialización y/o actualización vinculadas con el objetivo de la función y de habilidades interpersonales y supervisión mayores a 20 hs	0	3
		Cursos o capacitaciones de especialización y/o actualización vinculadas con el objetivo de la función y de habilidades interpersonales y supervisión menores a 20 hs	0	2
		Cursos y/o acreditación de conocimientos de sistemas de gestión utilizados con el objetivo de la función: (ORACLE, SIIF, APIA, SICE, SNIP, SPE, SGH, etc.)	0	4
		Cursos y/o acreditación de conocimientos de herramientas ofimáticas	0	1
ENTREVISTA	Total			15
	Perfil	Apreciación global del candidato - perfil en relación al cargo o función	0	15
TOTAL GENERAL				10

ACREDITACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Deberán acreditarse necesariamente los requisitos excluyentes, a los cuales no se les otorga puntaje por su calidad de excluyentes. Para la valoración de los méritos y antecedentes que se realizará de acuerdo a la Tabla de Valoraciones, se deberá presentar:

- 1 Número de Postulación o Certificado de Postulación
- 2 Datos personales y/o Curriculum Vitae
- 3 Cédula de Identidad vigente y Fotocopia de la misma.
- 4 Título de Grado de la Universidad de la República o su equivalente en instituciones reconocidas por la autoridad competente y fotocopia del mismo.

5 Para acreditar los conocimientos de una herramienta y/o sistema informático de los que no se disponga de certificación, se deberá presentar carta membretada de la Institución, donde se detalle el conocimiento y el tiempo de trabajo con la misma.

6 Para acreditar la experiencia laboral se debe presentar carta membretada de la Institución, donde se detallen las tareas realizadas, la experiencia en supervisión y el tiempo de ejecución de las mismas.

7 Aquellos certificados de cursos y/o capacitaciones en los que no se detallen las cantidades de horas, se los tomará por menos a 20 hs.

8 Aquellos participantes que se postulen a más de una Serie dentro del Escalafón A, deberán presentar la documentación para cada una de las Series a la que se postulan.

8 Para la valoración del puntaje de los méritos y antecedentes se presenta rúbrica con el mínimo y el máximo puntaje. La valoración individual se realizará producto del análisis comparativo de la documentación proporcionada por los candidatos.

IMPORTANTE: Sino se presenta la documentación correspondiente acreditando lo declarado en el formulario de inscripción, no podrá considerarse ni puntuarse la formación o experiencia declarada.